I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 2490 /

REGULARIZA PROCESO ADMINISTRATIVO QUE INDICA.

REQUINOA, 20 de Septiembre de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo Nº 2245 de fecha 20.09.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice regularizar proceso administrativo obviado en su oportunidad, en relación a adquisición de 100 empanadas para la "Inauguración de viviendas Villa Ilusión", realizada el día 15 de Septiembre de 2011, al proveedor Sr. Juan Ramón Vergara Rojas, RUT Nº 6.797.860-9, por un monto total de $ 59.500 iva incluido. Adjunta cotización.

El Decreto Alcaldicio Nº 3103 de fecha 24.12.2010 que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio Nº 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas Sociales y actividades Municipales año 2011.

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior año 2006.

D E C R E T O :

REGULARIZASE proceso administrativo obviado en su oportunidad.

AUTORIZASE cancelación de 100 empanadas para la "Inauguración de viviendas Villa Ilusión", realizada el día 15 de Septiembre de 2011, al proveedor Sr. Juan Ramón Vergara Rojas, RUT Nº 6.797.860-9, por un monto total de $ 59.500 iva incluido.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta Nº 22.01.001 "Alimentos para personas, EGIS", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PCS/LGE/avc.
DISTRIBUCIÓN :
Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (2)
Archivo